

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo versión 2 formulado para la vigencia 2022 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacía la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*, presenta el informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD) en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2021.

Desarrollo

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades, oportunidades de mejora, debilidades y aspectos por mejorar, contenido en el Plan de Mejoramiento de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD), de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si la situación detectada había sido cerrada o continuaba presentándose, para establecer la efectividad y eficiencia de las acciones, como parte del cierre del ciclo auditor.

Resultados

En la siguiente matriz, se refleja la evaluación practicada por la Oficina de Control Interno (OCI) en los meses de abril y mayo del año 2022, en la cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos, teniendo en cuenta la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento del proceso. *U.D.*

| | |
|---|---|
| CÓDIGO No aplica Oportunidad de Mejora – Autoevaluación Institucional. | INDICADOR a. Convenios de uso de infraestructura y acceso a recursos educativos actuales mantenidos b. Número de nuevos convenios gestionados |
| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo) Mantener los convenios existentes y gestionar nuevos con otras instituciones para el acceso de la comunidad académica a recursos educativos y bibliográficos compartidos. | |
| ACCIÓN | OBSERVACIÓN |
| 1. Mantener los convenios existentes de acceso a infraestructura y recursos académicos. 2. Gestionar un (1) nuevo convenio para el acceso a infraestructura y recursos académicos. | Al realizar las pruebas de recorrido para esta oportunidad de mejora, se evidenció que el Despacho de la Vicerrectoría Administrativa (VAD) durante la vigencia 2.021: 1. pero sí se ejecutaron acciones que le permitieron dar continuidad al contrato interadministrativo de comodato No. 110-129-358-0-2019, que se celebró con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), para que la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) continuara con el desarrollo de sus programas académicos en las instalaciones ubicadas en la calle 69 C 94 A 25 es importante resaltar que pese a que el convenio fue desarrollado sin obstáculos en el 2021 a la fecha está pendiente la liquidación de los costos de ese período por temas externos a la universidad ya que dependen directamente de la ETITC; a la fecha del presente informe se están adelantando gestiones desde la VAD y la Subdirección Financiera para poder finiquitar el tema. 2. En lo que tiene que con el cumplimiento de la acción 2, no se evidencia la celebración de nuevos convenios ni la continuidad con el trámite de la suscripción del convenio con la Universidad Nacional de Colombia y el Convenio de la Fundación Universitaria San Martín para el año 2021, dado a que |

| | |
|----------------------------|---|
| | <p>en ese período de tiempo aún se encontraba vigente la situación de Emergencia Sanitaria del COVID-19.</p> <p>Atendiendo lo mencionado anteriormente se concluye que en en la vigencia 2.021 se mantuvo el contrato interadministrativo suscrito con la ETITC y no existió la necesidad de celebrar nuevos convenios que comprometieran el uso injustificado de recursos de la universidad debido al COVID-19; motivo por el cual la Oficina de Control Interno (OCI) corrobora el cumplimiento de estas acciones en un 100% y genera su respectivo cierre.</p> |
| ESTADO DE LA ACCIÓN | Se cierra la Oportunidad de Mejora |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los siguientes son los resultados producto del seguimiento y evaluación:

| CONCEPTO | FORMULADOS | CERRADOS | PENDIENTES |
|-----------------------|------------|----------|------------|
| Oportunidad de Mejora | 1 | 1 | 0 |
| TOTAL | 1 | 1 | 0 |

- ✓ Producto de la verificación efectuada a las evidencias remitidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD), en relación con el cumplimiento de los hallazgos que fueron evaluados en este seguimiento, se determinó el cierre de la única oportunidad de mejora (1) que tenía el proceso al encontrar cumplido el indicador propuesto.
- ✓ Se recomienda realizar un análisis más profundo en la formulación de las acciones planteadas, dado a que lo que se definió como una oportunidad de mejora en realidad no debe pertenecer a un plan de mejoramiento sino a un plan de acción que debe ser tomado en cuenta de manera constante dentro del plan de desarrollo institucional (PDI) dado a que contribuye con el cumplimiento misional de la universidad.
- ✓ Se sugiere que antes de terminar alguna vigencia se puedan ejecutar estrategias que permitan la liquidación y cancelación oportuna de los costos inherentes a cualquier convenio de colaboración dado a que el dejarlo para el siguiente año afecta la ejecución presupuestal de la universidad ya que tiene incidencia en la destinación de sus recursos *U.D.*

- ✓ La Oficina de Control Interno, recomienda que se orienten esfuerzos al cumplimiento de las acciones futuras en pro del cumplimiento de las metas establecidas relacionada con la gestión de recursos propios y considerar pertinente revisar minuciosamente las acciones e indicadores propuestos, esto con el fin de que se mitiguen eficientemente los aspectos por mejorar y los hallazgos.

Fecha: 8 de junio de 2022



MARTHA LUCÍA DELGADO M.
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Maggiber Hernández PI. /OCI